



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9662

Lunes 17 de Enero de 2005

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 2512 a 2517 2-3
Año 2005 - Dto. Nº 001, 002, 004 a 010, 025 y 026 3-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2004 - Res. Nº 504 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Fiscalía de Estado
Año 2004 - Res. Nº VI-28 6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2004 - Res. Nº 148 6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2004 - Res. Nº III-96, III-97 y III-98 6
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2004 - Res. Nº XIX-46 y XIX-47 7
Ministerio de Educación
Año 2004 - Res. Nº XIII-655 a XIII-662, XIII-673 a XIII-681, XIII-683 a XIII-709 7-18
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2005 - Res. Nº II-01, II-02 y II-03 18
Secretaría de Salud
Año 2005 - Res. Nº XXI-01 18

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2004 - Res. Conj. Nº V-227 y II-292 18-19

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2004 - Disp. Nº 260, 303, 304 y 308 19-21

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2004

Dto. Nº 2512 30-12-04

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Adicional por Dedicación Exclusiva, y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º a), b) y c) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, modificado por Artículo 5º de la Ley Nº 5036, a los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2004.

ANEXO I

Nombre y Apellido: IRISARRI, Alicia
Documento: 6.423.341
Clase: 1951
Categoría de Revista y Régimen Horario: A-I-VIII – 16 Jer. 5 – Cat. 14 c/44 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto.
Función: Terapeuta Ocupacional.
Establecimiento: Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: SIMUNOVIC, Gabriela Karina
Documento: 21.586.450
Clase: 1970
Categoría de Revista y Régimen Horario: A-I-I-9 c/ 40 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto.
Función: Fonoaudióloga
Establecimiento: Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Nombre y Apellido: LOPEZ, María Verónica
Documento: 23.439.370
Clase: 1973
Categoría de Revista y Régimen Horario: A-II-I-7 c/ 40 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto.
Función: Fonoaudióloga.
Establecimiento: Hospital Regional Comodoro Rivadavia D.P.A.P.C.R.

Dto. Nº 2513 30-12-04

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Certificados Catastrales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente María del Carmen GRASSO (DNI Nº 14.296.174 – Clase 1961), cargo Jefe de División Certificaciones, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abónase a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Certificados Catastrales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos del Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 116/82.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 29 – Desarrollo del Sistema de Información Territorial – Actividad 1 – Desarrollo, Implementación y Mantenimiento del Sistema Informático Territorial.

Dto. Nº 2514 30-12-04

Artículo 1º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes Gladys Isabel MORALES, (MI Nº 17.130.870 – Clase 1966), quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente y Benicio Bernabé SONDA (MI Nº 10.417.975 – Clase 1952), quien revista en el cargo Correo – 1-004 – Clase VI – Categoría 2 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Servicios Generales – Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Delegación Administrativa, Región V del Ministerio de Educación, en los mismos cargos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º del Decreto ley Nº 1987.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 17 – Educación General Básica.

Dto. Nº 2515 30-12-04

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente POUOSO, Merida Avelina (MI Nº 16.434.917 – Clase 1963) cargo de revista jefe de Sección II – Clase XV en el cargo de Jefe de Sección I – Personal de la Administración de Vialidad Provincial – clase XVII a partir del día 23 de Febrero de 2004 y hasta el 30 de Abril de 2004 inclusive.

Artículo 2º.- La agente citada en el Artículo precedente se hará acreedora a la percepción de la diferen-

cia remunerativa, conforme a los términos del Artículo 37º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 1: Conducción, Administración y Planeamiento A.V.P. – Actividad 1 – Conducción y Administración.

Dto. N° 2516**30-12-04**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente ARAUJO, Esther Marisa (MI N° 12.594.444 – Clase 1961) cargo de revista Jefe de Sección Administrativa - Clase XII y el cargo de Jefe de División II Habilitado Contable – Clase XIII de la Jefatura Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial a partir del día 30 de Marzo de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto

Artículo 2º.- DESIGNASE interinamente a la agente ARAUJO, Esther Marisa (MI N° 12.594.444 – Clase 1961) cargo de revista Jefe de Sección Administrativa – Clase XII y el cargo Jefe División II Habilitado Contable – Clase XIII de la Jefatura Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- RECONCER lo actuado por la agente GUERRA, Alicia Cristina (MI N° 10.520.419 – clase 1952), entre su cargo de revista Oficinista Principal – Clase X y el cargo Jefe Sección Administrativa – Tesorería de Zona – Clase XII de la Jefatura Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial a partir del 30 de Marzo de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- DESIGNASE interinamente a la agente GUERRA, Alicia Cristina (MI N° 10.520.419 – Clase 1952) entre su cargo de revista Oficinista Principal – Clase X y el cargo Jefe Sección Administrativa – Tesorería de Zona – Clase XII de la Jefatura Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16: Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2: Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción y Conservación – Zona Noroeste.

Dto. N° 2517**30-12-04**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, la designación efectuada mediante el Decreto N° 139/04, al señor Juan Ramón SALDIVIA (MI N° 12.041.261 – Clase 1958), en el cargo Director de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Pedro Alejandro BRAVO

GONZALEZ (MI N° 92.525.547 – clase 1967), en el cargo de Director de Liquidación de Haberes – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- El agente Pedro Alejandro BRAVO GONZALEZ, reservará su cargo de revista Jefe Departamento Sueldos – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos – Dirección general de Coordinación y Control – Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto, por aplicación de los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 1 – Conducción del Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del M.E. – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

AÑO 2005**Dto. N° 001****03-01-05**

Artículo 1º.- Distribúyase los montos asignados a Erogaciones, Aplicaciones Financieras, Recursos Y Fuentes financieras mediante Ley N° 5265 en las Jurisdicciones: 3 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, 4: TRIBUNAL DE CUENTAS, 5: FISCALIA DE STADO, 6: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, 8: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, 10: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE, 12: SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL, 14: SECRETARIA DE CULTURA, 20: MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, 30: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, 40: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, 50: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 60: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, 61: SECRETARIA DE PESCA, 62: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, 70: MINISTERIO DE SALUD, 80: SECRETARIA DE TURISMO, 90: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA, 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Y 96: CONCENTRADOR PROVINCIAL DE RECURSOS.

Dto. N° 002**03-01-05**

Artículo 1º.- DISTRIBÚYANSE los Cargos asignados mediante Ley N° 5265 por Jurisdicción correspondientes a la Administración Central y Organismos Descentralizados.

Dto. N° 004**03-01-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 20º Aniversario de la localidad de CARENLEUFU, el día 26 de Enero de 2005.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 28 de enero de 2005, para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de CARENLUFU.

Dto. N° 005 03-01-05

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 77° Aniversario de la localidad de GUALJAINA, el día 05 de Enero de 2005.

Dto. N° 006 03-01-05

Artículo 1°.- Procédase a la inscripción conforme a los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial 4322, a favor del señor MANUEL ALBERTO MARTINEZ DNI N° 5.057.065, sobre la superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 m2) determinada por la Parcela 17 de la Manzana 23, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 30 del Barrio Gregorio Mayo de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLO-NIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción pro ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 007 03-01-05

Artículo 1°.- Aceptar y agradecer las donaciones de bienes muebles efectuadas por el señor ESPANIA Hugo Héctor DNI N° 4.623.121 y la Señora ASTUTTI Carmen Elda DNI N° 10.804.129, a la Escuela N° 63 de Chacay Oeste y el señor VICTORES, Pedro Oscar, DNI N° 10.422.763, a la Delegación administrativa Región IV de Trelew.

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Educación a incorporar en la contabilidad patrimonial del Ministerio de Educación, los bienes muebles donados.

Dto. N° 008 03-01-05

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Director General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura al Licenciado Sergio Esteban CAVIGLIA (DNI N° 12.040.796 – Clase 1956) a partir del 3 de Enero de 2005.

Artículo 2°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto al profesional designado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido por el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81 y sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Secretaría de Cultura.

Dto. N° 009 03-01-05

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Directora General de acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura a la señora Gabriela Jaquelina HUMPHREYS (DNI N° 22.758.310 - Clase 1972) a partir del 3 de Enero de 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Secretaría de Cultura.

Dto. N° 010 03-01-05

Artículo 1°.- Aplícase la sanción de cesantía a partir de la fecha del presente Decreto al agente Néstor Jorge VILLEGAS (DNI N° 14.898.184 – Clase 1963) cargo Administrativo Oficial Superior – Código 001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta de Personal Permanente de la comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 47° Punto II) Inciso a) y Artículo 50° Punto 2) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Dto. N° 025 05-01-05

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 1894/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a los señores VALENTE, Débora (MI N° 24.302.362 – Clase 1975), WILLIAMS, Guillermo Andrés (MI N° 23.709.675 – Clase 1974) y MORANDI, Jorge Marino (MI N° 14.011.150 – Clase 1960) en el Cargo Contador “B” – Código 4-021 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Dto. N° 026 05-01-05

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 291/04, pro el cual fue designado el Doctor Carlos Francisco CERVILLA (MI N° 4.430.871 – Clase 1944) en el cargo Director de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Doctor Eric Sergio SARRIES (MI N° 14.540.043 – Clase 1961).

Artículo 3°.- Otórgase al Doctor Eric Sergio SARRIES (MI N° 14.540.043 – Clase 1961) el Adicional por Jerarquía Profesional establecido pro el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado pro el decreto N° 1330/81 sustituido por Decreto N° 509/84.

RESOLUCION**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 504/04.**

Rawson, 30 de Diciembre de 2004.

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 1887, el artículo 38º del Código Fiscal, la Ley 3098 y sus modificatorias y la Resolución General Nº 108 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 19º de la Ley Nº 1887, corresponde adherir a la Resolución General Nº 108 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2005 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2005, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 38º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

PORELLO:

La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir a lo establecido por la Resolución General Nº 108 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 16 de mayo del año 2005 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2004 (Declaración Jurada

Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º: Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3º: Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2004 operará el 16 de mayo del año 2005 para los siguientes contribuyentes:

- 1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
- 2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General de Rentas

I: 17-01-05 V: 19-01-05

ANEXO I

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
CONVENIO MULTILATERAL
FECHAS DE VENCIMIENTOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**

**ANTICIPO MES DE VENCIMIENTO
CONTRIBUYENTES CON Nº DE INSCRIPCIÓN
TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)**

	0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
	<u>Día</u>	<u>Día</u>	<u>Día</u>	<u>Día</u>	<u>Día</u>
01 Febrero 2005	14	15	16	17	18
02 Marzo 2005	14	15	16	17	18
03 Abril 2005	13	14	15	18	19
04 Mayo 2005	13	16	17	18	19
05 Junio 2005	13	14	15	16	17
06 Julio 2005	13	14	15	18	19
07 Agosto 2005	16	17	18	19	22
08 Septiembre 2005	13	14	15	16	19
09 Octubre 2005	13	14	17	18	19

10	Noviembre 2005	14	15	16	17	18
11	Diciembre 2005	13	14	15	16	19
12	Enero 2006	13	16	17	18	19

sonal de Gabinete en el área de la Secretaría Privada del señor Gobernador, el uso en mero carácter de tenedor precario, de la Vivienda Oficial N° 14 – Categoría 2 – ubicada en la calle Justo Alsúa N° 585 de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-28 29-12-04

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2004, por el personal de Fiscalía de Estado, cuya nómina y detalle figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

ANEXO I

Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

Apellido y nombres: Montesino Oved Ulises
DNI N°: 8.526.496
Nivel: 3
Horas al 50%: 22
Agrupamiento: Personal Obrero

Apellido y nombres: Palleres Paola Judith
DNI N°: 22.868.668
Nivel: 1
Horas al 50%: 12
Agrupamiento: Personal Técnico adm.

Apellido y nombres: Díaz María Daniela
DNI N°: 27.092.560
Nivel: 1
Horas al 50%: 7
Agrupamiento: Personal Técnico Adm.

Apellido y nombres: Montesino Cecilia Débora
DNI N°: 22.868.893
Nivel: 1
Horas al 50%: 1
Agrupamiento: Personal Técnico Adm.
Total Horas al 50%: 42

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 148 30-12-04

Artículo 1º.- Asignar al señor Ariel Arnaldo SALERNO (MI N° 18.029.407 – clase 1967) con funciones de Per-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° III-96 30-12-04

Artículo 1º.- LIQUIDENSE los días de licencias ordinarias no usufructuadas por el señor ALVAREZ ORRUÑO, José Javier (MI N° 7.770.771 – Clase 1947) generadas en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito público: treinta y dos (32) días – correspondientes doce (12) días del período 2003 y veinte (20) días parte proporcional del período 2004, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito público – SAF: 32 – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos y Programa 92 – Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° III-97 30-12-04

Artículo 1º.- LIQUIDENSE Treinta y Cinco (35) días de licencias ordinarias no usufructuadas correspondiente al período 2000 que fueran generadas en el Ministerio de Economía y Crédito Público, a la señora DE PABLO, Lidia Nélica (MI N° 4.736.832 – Clase 1943), según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 32 – Programa 92 – Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° III-98 30-12-04

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente RAMIREZ, Oscar Alfredo (MI N° 20.655.282 – Clase 1968) cargo Jefe de Departamento Sueldos – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – del Plantel Básico de la citada Dirección, a partir del 03 de enero de 2005 y hasta el reintegro de su titular.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**Res. Nº XIX-46 28-12-04**

Artículo 1º.- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades en los hechos que ilustra el Expediente Nº 1448/03-CCH.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete a fin de la instrucción sumarial.

Res. Nº XIX-47 28-12-04

Artículo 1º.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en los hechos denunciados en el Expediente Nº 560/93-CCH contenido en el Sumario Administrativo Nº 80/94, por aplicación del Artículo 61 inc. b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- ARCHIVAR las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 560/93-CCH.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-655 29-12-04**

Artículo 1º.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Asesor de Gabinete con rango de Director General y el cargo de Jefe de Departamento, Código J-Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos dependientes del Ministerio de Educación, al agente Ricardo Daniel MOIRAGHI (MI Nº 14.619.838 – Clase 1961) por el período durante el cual usufructuó cuarenta (40) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2001 y cuarenta (40) días de licencia anual reglamentaria año 2002 y diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2003, desde el 02 de febrero de 2004 y hasta el 05 de mayo de 2004, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2º inciso d) de la Resolución Nº 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2º.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director Areas Técnico – Administrativas, dependiente de la Subsecretaría de Educación, Clase I del Agrupamiento Personal Jerárquico y el cargo de Jefe de Departamento del Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos dependientes del Ministerio de Educación, al agente Ricardo Daniel MOIRAGHI (MI Nº 14.619.838 – Clase 1961) por el período durante el cual usufructuó veinticinco (25) días de licencia anual proporcional año 2003, desde el 6 de mayo de 2004 y hasta el 30 de mayor de 2004, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2º, inciso d) de la Resolución Nº 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-656 29-12-04

Artículo 1º.- RECONOCER la reubicación en el Colegio Nº 728 de la ciudad de Puerto Madryn, de los docentes que se detallan en el Anexo único que forma parte de la presente Resolución, a partir del ciclo lectivo 2002.

**ANEXO
COLEGIO Nº 728**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Horas	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
PASTRE, Elsa Laura MI Nº 13.832.922	8vo.	Matemática	2		10	10
CARLUCCI, Silvia Gladis MI Nº 12.437.744	8vo. 9no.	Ciencias Naturales Ciencias Naturales	2 2		10 10	10 5
MELGAR, Ana Licia MI Nº 11.125.367	8vo.	Educación Física	2		6	6
SILVA VILLALON, Raquel MI Nº 12.189.893	9no.	Ciencias Sociales	2		10	9
ALMIRON, Daniel Hugo MI Nº 10.727.768	9no.	Educación Física	2		6	6

Res. Nº XIII-657 29-12-04

Artículo 1º.- REUBICAR a los docentes titulares que se desempeñan en 8vo. y 9no. Años de EGB del Colegio Nº 750 y de las Escuelas Nº 193 y Nº 213 de la ciudad de Puerto Madryn, en las áreas, carga horaria y turnos que se detallan en el Anexo I, Anexo II y Anexo III que forman parte de la presente Resolución, a partir del 20 de marzo de 2002.

**ANEXO I
COLEGIO Nº 750**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
SILVA VILLALON, Raquel MI Nº 12.189.893	8vo.	Ciencias Sociales	2	2	20	15
MARAMBIO CATAN, Silvia MI Nº 12.601.122	8vo.	Formación Ética y Ciudadana	2	2	8	8
PATITUCCI, María Adela MI Nº 13.746.360	8vo. 9no.	Inglés Inglés	2 2	2 2	12 12	6 3
ALMIRON, Daniel Hugo MI Nº 10.727.768	8vo.	Educación Física	2	2	12	12
SOLARI, Ricardo MI Nº 10.667.502	9no.	Ciencias Naturales	2	2	20	9
RECALDE, Graciela del Carmen MI Nº 6.259.309	9no.	Lengua	2	2	20	20
GAITAN, Susana MI Nº 11.213.862	9no.	Educación Física	2	2	12	9
MILNER, Lidia Neri MI Nº 12.877.486	9no.	Tecnología	2	2	12	2

**ANEXO II
ESCUELA N° 193**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
DE NARDO, Liliana MI N° 5.436.450	8vo.	Lengua	4		20	9
MELGAR, Ana Licia MI N° 11.125.367	9no.	Educación Física	2		6	6

**ANEXO III
ESCUELA N° 213**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Horas	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
TUTAGLIO, Cristina MI N° 11.957.753	8vo.	Formación Ética y Ciudadana	2	2	8	3
	9no.	Formación Ética y Ciudadana	2		4	3

Res. N° XIII-658 29-12-04

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de diciembre de 2004, la renuncia interpuesta por la agente Clorinda AMARILLO (MI N° 4.554.401 – Clase 1936) a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al cargo de Cocinero, Código 1-002 – Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 36 con internado de Río Mayo.

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-659 29-12-04

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, un (1) cargo de Bedel, para el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 anexo Gaiman, ubicado en el mismo, a la Profesora NOIR, Lila (MI N° 11.117.193 – Clase 1953)

Artículo 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Nivel Superior, Actividad 1 – Formación Docente.

Res. N° XIII-660 29-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 26 de agosto de 2004 a la agente Alida ALVAR (MI N° 4.161.302 – Clase 1941) en el cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente del Colegio N° 713 Polimodal de Esquel; al que fue designada mediante Resolución N° 1503/89 del ex – Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-661 29-12-04

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución XIII N° 296/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 20 de febrero de 2004, la renuncia interpuesta por la agente Pilar POZA (MI N° 4.159.408 – Clase 1940) al cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V – del Agrupamiento Personal de Servicio, perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 21 Jornada Simple de Trelew en el que fue designada mediante Resolución N° 2518/91 del ex Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria”.

Res. N° XIII-662 29-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora MUÑOZ, Zenobia Beatriz (MI N° 22.483.295 - Clase 1972) en un cargo (ID N° 2871), de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 143, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 24 de Febrero de 2004, por razones particulares.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante en concepto de vacaciones proporcionales no usufructuadas, diez (10) días por el año 2003, de acuerdo al Artículo 2° Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-673 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en el Colegio N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, de los docentes que se detallan en el Anexo, que forma parte de la presente, a partir del ciclo lectivo 2002.

**ANEXO
COLEGIO N° 703 - PUERTO MADRYN**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
RODRIGUEZ, Ada Noemí MI N° 11.516.007	8vo	Matemática	4		20	6
SOLARI, Ricardo Guillermo MI N° 10.667.502	8vo	Ciencias Naturales	4		20	18
GUTIERREZ, Nora Angela M. MI N° 11.111.153	8vo	Lengua	4		20	8
ZANETTI, Mirta Norma MI N° 06.263.954	8vo	Ciencias Sociales	4		20	10
DIEZ, Rodolfo Omar MI N° 05.333.605	8vo 8vo	Tecnología Tecnología	4	4	12 12	12 8
IRIARTE, Pedro Anibal MI N° 11.695.255	8vo	Matemática	4		20	15
MIRAVALLAS, Marta Silvia MI N° 05.914.236	8vo	Ciencias Naturales	4		20	17
CONSTANTINO, Estela Marys MI N° 20.078.037	8vo 9no	Lengua Lengua	4	4	20 20	4 8
DEL RIO, Graciela Noemí MI N° 12.685.916	8vo	Ciencias Sociales	4		20	11
SASTRE, Graciela Beatriz MI N° 10.561.090	8vo 9no	Formación E. y C. Ciencias Sociales	4	4	8 20	8 12
DIEZ, Beryl Doris MI N° 14.256.591	9no	Ciencias Naturales	4		20	12
PEREZ, Norberto MI N° 13.601.994	8vo	Educación Física	4		12	6
RODRIGUEZ COTO, Aurora MI N° 18.527.206	9no	Formación Ética y Ciudadana	4		8	6
PRONI, Adrián Mauricio MI N° 16.480.435	9no	Educación Física	4		12	12
MILNER, Lidia Neri MI N° 12.877.486	9no	Tecnología	4		12	12
MIRANDA, Rosa Liliana MI N° 12.435.497	9no	Lengua	3		15	12
IGLESIAS, Susana Elizabeth MI N° 13.916.775	9no 9no	Ciencias Sociales Form. E. y Ciud.	3 3		15 6	4 6
PATITUCCI, María Adela MI N° 13.746.360	9no	Inglés	3		9	3

Res. N° XIII-674 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en las Escuelas N° 110, N° 181, N° 84 y N° 46 de la ciudad de Puerto Madryn, de los docentes que se detallan en los Anexos I, II, III y IV, que forman parte de la presente, a partir del ciclo lectivo 2002.

**ANEXO I
ESCUELA N° 110 - PUERTO MADRYN**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
ALBERTI, Adriana MI N° 13.916.886	8vo	Ciencias Sociales	2		10	10
GOMEZ, Lucia MI N° 13.777.803	9no	Educación Física	2		6	3

**ANEXO II
ESCUELA N° 181 - PUERTO MADRYN**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
ALBERTI, Adriana MI N° 13.916.886	8vo	Ciencias Sociales	2		10	10

**ANEXO III
ESCUELA N° 84 - PUERTO MADRYN**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
ROTH, Vivian MI N° 10.804.321	8vo	Educación Física	3		9	6

**ANEXO IV
ESCUELA N° 46 - PUERTO MADRYN**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
MANOUELLIAN, Alejandra Patricia MI N° 12.498.032	9no	Formación Ética y Ciudadana	4		8	5

Res. N° XIII-675 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en la Escuela N° 170 (EGB 3) de la ciudad de Puerto Madryn, de la Profesora ZORZI, Raquel (M.I. N° 14.622.123), en veinte (20) horas cátedra titulares de 9no. Año en Ciencias Naturales, turno mañana, a partir del período lectivo 2002.

Res. N° XIII-676 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en el Colegio N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, de los docentes titulares que se detallan en el Anexo único que forma parte de la presente Resolución, a partir del inicio del período lectivo 2002.

**ANEXO
COLEGIO N° 741**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
MELGAR, Ana Licia MI N° 11.125.367	8vo	Educación Física		3	9	9
GARCIA, Jorge Alberto MI N° 08.406.605	9no	Matemática		2	10	10
NEGRI, Ana María MI N° 11.667.919	9no	Ciencias Naturales		2	10	9
AMADIO, Claudia Patricia MI N° 14.271.414	9no	Lengua		2	10	5
MANOVELLAN, Alejandra Patricia MI N° 12.498.032	9no	Ciencia Sociales		2	10	4
ALMIRON, Daniel Hugo MI N° 10.727.768	9no	Educación Física		2	6	6
CAMARINI, Adriana Beatriz MI N° 16.602.469	9no	Educación Artística Plástica		2	6	4

Res. N° XIII-677 29-12-04

Artículo 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 10 de Mayo de 2004, los cargos que a continuación se detallan, del Jardín de Infantes Municipal N° 2404 de la ciudad de Rawson, dependientes de la Supervisión de Nivel Inicial Región IV:

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial vacantes por Resolución XIII N° 1561/00 (ID N° 30275 y N° 30270)
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial vacante por Resolución XIII N° 198/02 (ID N° 40157)
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial vacante por Resolución XIII N° 254/02 (ID N° 39373)

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 10 de Mayo de 2004, los cargos dados de baja en el Artículo 1°, a la Escuela N° 2411 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial Región IV, según el siguiente detalle:

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial vacantes por Resolución XIII N° 1561/00 (ID N° 44308 y N° 44309)
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial vacante por Resolución XIII N° 198/02 (ID N° 44306)
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial vacante por Resolución XIII N° 254/02 (ID N° 44307)

Res. N° XIII-678 29-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- SUPRIMIR a partir del 13 de marzo de 2003, un (1) cargo de Maestro de Año de EGB (ID N° 3460) de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 148 - Jornada Simple - de Río Mayo, ocupado por su docente titular señora CORNEJO, María Elena (M.I. N° 11.709.597 - Clase 1956), declarándose en disponibilidad a la misma, conforme lo establecido en el Artículo 23° del Decreto Ley N° 1820, modificado por Ley N° 3630.

Artículo 3°.- ASIGNAR a partir del 04 de julio de 2003 el cargo (ID N° 43.331) dado de baja por el Artículo 2° de la presente Resolución con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 180 - Jornada Completa de Sarmiento.

Artículo 4°.- REUBICAR a partir del 09 de abril de 2003, en un (1) cargo de Maestro de Año, a la docente declarada en disponibilidad por el Artículo 2° de la presente Resolución, señora CORNEJO, María Elena (M.I. N° 11.709.597 - Clase 1956), en la Escuela N° 72 - Jornada Simple - de Río Mayo.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-679 29-12-04

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional para el ciclo lectivo 2005, interpuesto por la Profesora COSCOLLA, Stella Maris (M.I. N° 14.576.850 - Clase 1961), docente titular en seis (6) horas cátedra y cuatro (4) módulos semanales de cátedra de la Escuela N° 26 y Profesora con tres (3) módulos semanales de cátedra de la Escuela de Educación Media N° 5, ambos establecimientos educacionales del distrito de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Supervisión Técnica de Educación Polimodal a la que pertenecen los Colegios de la ciudad de Comodoro Rivadavia, determinará las funciones y lugar de trabajo de la docente mencionada, de acuerdo con la cantidad de horas cátedra que dispone la misma.

Res. N° XIII-680 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en el Colegio N° 707 de Comodoro Rivadavia, de los docentes titulares que figuran en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del ciclo lectivo 2002.

Artículo 2°.- LIMITAR la reubicación de la Profesora DIAZ PAZ, Mirta Teresa (M.I. N° 06.207.136 - Clase 1949), a la fecha de aceptación de su renuncia por jubilación.

**ANEXO
COLEGIO N° 707**

NOMBRE Y APELLIDO Documento de Identidad	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		Total de Hs.	Horas Titulares
			Mañana	Tarde		
ROBLES, Daniel MI N° 14.296.636	8vo.	Ciencias Naturales		2	10	6
ANDRADA, Manuel Héctor MI N° 07.659.453	8vo. 9no.	Lengua Formación Ética y Ciudadana		2 2	10 4	10 4
MAZZONI, Susana Teresa Sara MI N° 05.924.210	8vo.	Ciencias Sociales		2	10	7
HERRERA, Juan Luis MI N° 11.372.058	9no.	Matemática		2	10	10
DOMINGUEZ, Liliana Noemí MI N° 11.518.416	9no.	Ciencias Naturales		2	10	9
ANDRADA, Norma Beatriz MI N° 11.101.219	9no.	Lengua		2	10	5
MANSILLA, Luis Eduardo MI N° 12.879.132	9no.	Educación Física		2	6	6
SAIFERT, José Luis MI N° 07.820.914	9no.	Tecnología		2	6	4

Res. N° XIII-681 29-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en la Escuela N° 27 (EGB 3) de Comodoro Rivadavia, de la Profesora PACHECO, Lydia (M.I. N° 06.376.957), en seis (6) horas cátedra titulares de Inglés en 8vo. año, turno mañana y en tres (3) horas cátedra titulares de Inglés de 9no. Año, turno mañana, a partir del 20 de marzo de 2002.

Res. N° XIII-683 30-12-04

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Autorizar el cese de funciones a partir del 01 de junio de 2004, a la docente GONZALO, Alicia Carmen (MI N° 6.376.941 - Clase 1950) en seis (6) horas cátedra de Educación Física en 9° año Educación General Básica, en el Colegio N° 770 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Res. N° XIII-684 30-12-04

Artículo 1°.- Hacer lugar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Maestra de Año titular de la Escuela N° 46 de Puerto Madryn, ZUNINO, Verónica Virginia (MI N° 18.550.039 - Clase 1967).

Artículo 2°.- Declarar la nulidad de las presentes actuaciones a partir del Acta N° 42/04 debiendo retrotraerse las mismas hasta el acto de ofrecimiento para la cobertura del cargo de Vicedirector Suplente de Educación General Básica 1 y 2 de la Escuela N° 46 de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-685 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR al Disposición N° 04/03 emanada de la Supervisión Técnica General de Educación General Básica, mediante la cual se acuerda la permuta entre las Maestras de Año Titulares de la Escuela N° 47 - jornada simple - de Rawson (ID N° 437) correspondiente a la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, señora CENSI, Lorena Cecilia (MI N° 22.803.322 - Clase 1972) y de la Escuela N° 210 - jornada simple - de Esquel (ID N° 3545) correspondiente a la Supervisión Seccional Región III de Esquel, señora AUSTIN, Sandra Noemí (MI N° 16.872.318 - Clase 1965) a partir del período escolar 2003.

Res. N° XIII-686 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2004, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 9 D.E. 13 de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, señora BOCHATEY, Silvia Liliana (MI N° 14.389.910 - Clase 1961)

Artículo 3°.- Establecer que en caso de persistir las causales que han originado el presente beneficio, la docente deberá interponer solicitud de prórroga para el período lectivo 2005 ante su jurisdicción de origen.

Res. N° XIII-687 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- SUPRIMIR a partir del 03 de marzo de 2004, de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 133 - jornada simple - de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro de Año (ID N° 2019) ocupado por su titular señora BALDEBENITO, Gabriela (MI N° 21.355.157 - Clase 1970) declarándose en disponibilidad a la misma, conforme lo establecido en el Artículo 23° del Decreto Ley N° 1820, modificado por Ley N° 3630.

Artículo 3°.- REUBICAR a partir del 03 de marzo de 2004, en un (1) cargo de Maestro de Año (vacante por Resolución ME N° 603/03), a la docente declarada en disponibilidad por el Artículo 2° de la presente Resolución con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 153 - jornada simple - de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- ASIGNAR a partir del 03 de marzo de 2004, el cargo de Maestro de Año (ID N° 45447) dado de baja por el Artículo 2° de la presente Resolución con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 105 - jornada simple - de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-688 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Autorizar el cese de sus funciones a partir del 01 de junio de 2004, a la docente GONZALO, Alicia Carmen (MI N° 6.376.941 – Clase 1950) en diecisiete (17) horas cátedra, con situación de revista titular, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 y en tres (3) horas cátedra, con situación de revista titular en el Colegio N° 711, ambos de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Programa 19: Educación Superior - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-689 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de mayo de 2004, por la docente BONET, Susana Elba (MI N° 05.129.853 - Clase 1944) en un (1) cargo de preceptor con situación de revista titular en el Colegio N° 751 de Trelew, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de licencia año 2003, pendiente de otorgamiento y veinte (20) días de proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-690 30-12-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Autorizar el cese de sus funciones a partir del 01 de junio de 2004, al docente NIÑOLES, Mario Oscar (MI N° 4.999.621 – Clase 1948) en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1° Año 2da. División y cinco (5) horas de Matemática en 1° Año 3ra. División en el Colegio N° 749 y en cuatro (4) horas

cátedra de Matemática en 1° Año 1ra. División, cuatro (4) horas cátedra en 2° Año 1ra. División y cuatro (4) horas en 3° Año 1ra. División, en el Colegio N° 766, ambos de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2004, por las horas cátedra pertenecientes a los citados Establecimientos, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 modificada por Resolución N° 517/90 ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal –Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-691 30-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en las Escuelas de Educación General Básica N° 111 y 126 y en el Colegio N° 742, todos los establecimientos de Comodoro Rivadavia, de los docentes titulares que figuran en el Anexo único que forma parte de ésta, a partir del 16 de agosto de 2002.

Artículo 2°.- LIMITAR la reubicación de las profesoras DIAZ PAZ, Mirta Teresa (MI N° 6.207.136 - Clase 1949) y JUAN MARI María (MI N° 10.028.586 - Clase 1949) a partir del 31 de diciembre de 2002 y del 01 de julio de 2004 respectivamente por acogerse a los beneficios de la jubilación.

**ANEXO
COLEGIO N° 742**

NOMBRE Y APELLIDO MATRÍCULA DE IDENTIDAD	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		TOTAL DE HORAS	HORAS TITULARES
			Mañana	Tarde		
NATAL, Graciela Beatriz MI N° 06.157.182	8vo.	Educación Física	3		9	6
SANCHEZ, Mirna Liliana MI N° 13.253.834	8vo.	Tecnología	3		9	4
CORDOBA, María Cristina MI N° 11.518.919	9no.	Ciencias Naturales	3		15	3
GARCIA, Mirta Mabel MI N° 06.252.895	9no.	Ciencias Sociales	3		15	10
ANDRADA, Norma Beatriz MI N° 11.101.219	9no.	Formación Ética y Ciudadanía	3		6	2
ESCUELA N° 126						
MURGUET, Beatriz Celina DNI N° 10.967.620	9	Educación Artística (Música)	3		5	5

Res. N° XIII-692 30-12-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Autorizar el cese de sus funciones a partir del 01 de junio de 2004, a la docente CALVAGNI, Angela (MI N° 10.476.275 – Clase 1952) en quince (15) horas cátedra de Matemática en 9° Año Educación General Básica en el Colegio N° 748 de Trelew, con situación de revista titular.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 modificada por Resolución N° 517/90 ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal –Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-693 30-12-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Autorizar el cese de sus funciones a partir del 23 de febrero de 2004, a la docente RUSSO, Graciela Liliana (MI N° 6.146.532 – Clase 1949) en un (1) cargo de Vicedirector y en veinte (20) horas cátedra de matemática en 8° Año de Educación General Básica en el Colegio N° 751 de Trelew, con situación de revista titular con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 modificada por Resolución N° 517/90 ambas del ex Consejo Provincial de Educación tendiendo en cuenta que deberá compensar los fondos pendientes de devolución conforme lo informado por la citada Dirección.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal –Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-694 30-12-04

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre las doce (12) horas cátedra titulares de Nivel Polimodal que posee en el Colegio N° 714 de Trelew y el cargo de Director de Asistencia Pedagógica a las Escuelas Prioritarias dependiente del Minis-

terio de Educación, a la señora María Susana CARNEGLIA (MI N° 12.538.239 – Clase 1957) desde el 01 de setiembre de 2004 y hasta el 23 de setiembre de 2004, período durante el cual la agente mencionada usufructuó licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2003 por un total de veintitrés (23) días, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2° Inciso d) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-695 30-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en las funciones en la sede del Ministerio de Educación, de la Maestra de Año Suplente de la Escuela N° 190 de Playa Unión, señora SOSA, María Alejandra (MI N° 22.615.944) desde el 27 de setiembre de 2004 y hasta el 8 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: EGB - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-696 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente señora SILVA, Norma Viviana (MI N° 06.132.920 - Clase 1950) en un cargo (ID N° 40095), de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 22, jornada simple, de El Maitén, a partir del 01 de Octubre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004 no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-697 30-12-04

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 30 de setiembre de 2004, al docente DIEZ, Rodolfo Omar (MI N° 5.333.605 - Clase 1945) en doce (12) horas cátedra de tecnología en 8° Año Educación General Básica Turno Mañana y ocho (8) horas cátedra de tecnología en 8° Año Educación General Básica Turno Tarde, en el Colegio N° 703 de Puerto Madryn, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-698 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora BRONDO, Cledy Rosa (MI N° 06.548.727 - Clase 1951) en un cargo (ID N° 2904), de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 46, jornada simple, de Puerto Madryn, a partir del 31 de Octubre de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-699 30-12-04

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jerárquico II, Jefe de Departamento – Planta Permanente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew y el cargo Jerárquico I, Director de Administración Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración del Ministe-

rio de Educación, al agente Julio Andrés ANTÓN (MI N° 17.857.198 – Clase 1966) dieciocho (18) días licencia anual reglamentaria proporcional correspondiente al año 2002 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2003, durante el cual el agente mencionado usufructuó licencia anual, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2° Inciso d) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-700 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 30 de noviembre de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Norma Edita OJEDA (MI N° 05.266.950 - Clase 1946) al cargo de Portero Casero de Escuela, Código 1-024 – Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela Ceferino Namuncurá de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Resolución N° 1903/81 del ex – Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-701 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 11 de octubre de 2004 a la agente Dolores BARCALA (MI N° 2.767.304 – Clase 1937) en el cargo de Ayudante de Cocina, Código 1-003 – Clase V

del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 66 Jornada Completa de Trelew, al que fue designada mediante Resolución N° 3535/88 del ex – Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 y veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-702 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Carmen Elena PEREZ (MI N° 00.879.936 - Clase 1933) al cargo de Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 85 Jornada Simple de Trelew, en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 610/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-703 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de diciembre de 2004, por la docente

ANTONELLI, Adelina (MI N° 6.665.627 - Clase 1951) en un (1) cargo de preceptor, en el Colegio N° 767 y en un (1) cargo de Preceptor en el Colegio N° 701, ambos Establecimientos de Esquel, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación..

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18 Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-704 30-12-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de diciembre de 2004, por el docente AHUMADA, Hugo Jorge (MI N° 7.662.123 - Clase 1949) en un (1) cargo de Supervisor Técnico Nivel Polimodal, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional año 2004, conforme a lo establecido por el Artículo 2° Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18 – Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-705 30-12-04

Artículo 1°.- RECONOCER las reubicaciones en las Escuelas con EGB3 y Colegios de Educación Polimodal y Nivel Medio de las localidades de Trelew, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Rawson, Esquel y Las Golondrinas, cuya nómina se detalla en el anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a partir del 22 de octubre de 2004.

Artículo 2°.- Dejar en disponibilidad, a partir del 15 de marzo de 2004, a la Profesora ALVAREZ, Marta Fernanda (MI N° 11.868.325) en una (1) hora cátedra de matemática en 8vo. Año, turno tarde, del Colegio N° 723 de Comodoro Rivadavia.

TRELEW														
Apellido y Nombre	EN DISPONIBILIDAD							REUBICA EN:						
Documento	Esc.	Asignatura	Hs.	Cursos	Div.	Mod.	Turno	Esc.	Asignatura	Hs.	Cursos	Div.	Mod.	Turno
DA PIEDADE SILVIA, Linda B. MI N° 18.728.109	762	HISTORIA II	5	2°	1°	PHCS	T	762	CULTURA Y ESTETICA CONTEMPORANEA	4	2	1°	PHCS	T
CABEZA, Graciela Diana MI N° 05.914.311	730	QUIMICA	2	3°	2°		V	730	BIOLOGIA I	3	1°	1°	PCN	M
OJEDA, María Mercedes MI N° 01.505.482	763	BIOLOGIA	2 2	1° 1°	1° 2°		N N	763	CIENCIAS NATURALES	5	1°		ARTIC.	N
VIDAL, Luis Norberto MI N° 07.615.545	85	TECNOLOGIA	3 3	8 AÑO EGB 9 AÑO EGB			T T	771	TECNOLOGIA	6	8 AÑO EGB			V
COMODORO RIVADAVIA														
Apellido y Nombre	EN DISPONIBILIDAD							REUBICA EN:						
Documento	Esc.	Asignatura	Hs.	Cursos	Div.	Mod.	Turno	Esc.	Asignatura	Hs.	Cursos	Div.	Mod.	Turno
BRU, Norma Mabel MI N° 10.028.353	723	C.S. NATURALES	2	9 AÑO EGB			T	711	BIOLOGIA	3	1°	4°	PHyCS	N
ALMADA, Silvia Estela MI N° 13.408.015	723	LENGUA	5	9 AÑO EGB			T	769	LENGUA	5	1°	6°		N
GALANTE, Beatriz Ester MI N° 10.164.327	723	CS. SOCIALES	2	8 AÑO EGB			T	32	CS. SOCIALES	2	9° AÑO		EGB	M
CARRIZO, Jorge MI N° 12.582.429	Por Disp. Conj. 129/03		2					757	GEOGRAFIA	3	3°	2°	PHyCS	M

Res. N° XIII-706**30-12-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 30 de junio de 2004, al docente VILLAFANE, Jorge Abel (MI N° 07.855.959 - Clase 1949) en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Turno Mañana, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Turno Tarde, en el Colegio N° 703, y en un (1) cargo de Preceptor, Turno Noche, en el Colegio N° 750, ambos Colegios de Puerto Madryn, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2004, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Turno Mañana, en el Colegio N° 703 y veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2004 en el cargo de Preceptor en el Colegio N° 750, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2° Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 modificada por Resolución N° 517/90, ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-707**30-12-04**

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación en la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de los docentes titulares que figuran en el Anexo único que forma parte de ésta, a partir del 12 de diciembre de 2002.

Artículo 2°.- LIMITAR la reubicación de las profesoras TROCKI, Clotilde Haydée (MI N° 05.288.971 - Clase 1947) y FILLEUL, Diana Matilde (MI N° 14.724.448 - Clase 1961) a partir del 01 de noviembre de 2004 y del 05 de marzo de 2004 respectivamente.

**ANEXO
ESCUELA N° 143**

NOMBRE Y APELLIDO MATRÍCULA DE IDENTIDAD	AÑO	AREA	Cantidad de Secciones		TOTAL DE HS.	HS. TITULARES
			Mañana	Tarde		
MAURO, Beatriz Noemí MI N° 14.628.210	8vo.	Ciencias Sociales	4		20	8
SCHWEITZER, Liliana Inés MI N° 06.554.633	8vo.	Ciencias Naturales	4		20	6
TRAVAGLIA, Claudia Susana MI N° 13.564.940	8vo.	Educación Artística (Música)	4		6	6
BURGOS, Osvaldo Daniel MI N° 12.040.337	9no.	Educación Física (Varones)	2		6	6

Res. N° XIII-708**30-12-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de agosto de 2004, por la docente TOULON, Noemí Victoria (MI N° 05.996.005 - Clase 1949) en dos (2) horas cátedra de Educación Cívica en 1° año 1ra. División, dos (2) horas cátedra de Educación Cívica en 2° Año 1ra. División, dos (2) horas cátedra de Educación Cívica en 3° Año 1ra. División, tres (3) horas cátedra de Derecho en 2° Año 1ra. División, tres (3) horas cátedra de Derecho en 3° Año 1ra. División y dos (2) horas cátedra de Derecho en 4° Año 1ra. División, dos (2) horas cátedra de Introducción al Derecho en 1° Año 1ra. División y cuatro (4) horas cátedra en Formación Ética y Ciudadana en 8° Año Educación General Básica y en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 9° Año Educación General Básica en el Colegio N° 705 de Trevelin, todas con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2004, correspondiendo se abone la misma conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso j) de la Resolución N° 1039/87, modificada por Resolución N° 517/90, ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-709**30-12-04**

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del inicio del período escolar 2005 y por el plazo de cuatro (4) años, a los miembros representantes de los docentes que integrarán la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal que a continuación se detallan, en el marco de lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 2410:

TITULARES

- 1 HAGA, Norma del Valle (MI N° 10.219.713)
- 2 FERRO, Enrique Rodolfo (MI N° 13.922.683)
- 3 ZANELLI, Nora Beatriz (MI N° 10.147.310)

SUPLENTES:

- 1 FERRERAS, Graciela Mónica (MI N° 11.446.687)
- 2 CARAZO, Carlos Alberto (MI N° 12.593.615)
- 3 MANTEOLA, Sandra Silvina (MI N° 13.213.461)
- 4 CIPOLLA, María Teresa (MI N° 13.253.166)
- 5 DEL CAÑO, Margarita Petronila (MI N° 12.041.043)
- 6 PERUZOTTI, Aída Beatriz (MI N° 11.474.532)
- 7 AGÜERO, Juan Carlos (MI N° 17.729.644)
- 8 MANSILLA, Luis Eduardo (MI N° 12.879.132)
- 9 PAGNAMENTO, Graciela Beatriz (MI N° 10.334.223)

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del inicio del período escolar y por el plazo de dos (2) años, a los miembros

representantes del Ministerio de Educación que integrarán la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal que a continuación se detallan, en el marco de lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 2410:

TITULARES

- 1 BELZUNCE, Guillermo (MI N° 6.818.090)
- 2 JELICICH, Marta Beatriz (MI N° 6.730.399)

SUPLENTES:

- 1 SAHADE, Silvia Mabel (MI N° 16.133.659)
- 2 ROSSA, Teresa María (MI N° 14.208.306)
- 3 MINICUCCI, Mónica (MI N° 5.595.315)
- 4 MARTINO, Elsa Delia (MI N° 10.801.818)

Artículo 3°.- ASIGNAR a partir del inicio del período escolar 2005 y hasta la fecha de conclusión de las tareas que les competen, doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal a los cinco (5) miembros, designados como titulares, integrantes de la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 2410.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

AÑO 2005

Res. N° II-01 06-01-05

Artículo 1°.- Rechazar formalmente el reclamo incoado por el Doctor Ricardo LENS, en su carácter de letrado apoderado del Doctor Fernando Andrés CURTO, por no reunir los requisitos necesarios para su tratamiento como recurso administrativo, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 99°, siguientes y concordantes del decreto Ley N° 920.

Res. N° II-02 06-01-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 18 de Enero de 2005 la renuncia interpuesta por la agente Patricia Silvia CARVALHO (DNI N° 17.406.837 – Clase 1965) al cargo de Jefe Departamento Administrativo – Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Se le abonará a la agente treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2003 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2004, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa 94 – Gastos de Personal en ejercicios Anteriores.

Res. N° II-03 06-01-05

Artículo 1°.- Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Directora a cargo de la Dirección de Registro Civil Trelew Zona Norte, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, interpuesto en contra de la Disposición N° 009/DGRC-04.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Disposición citada en el artículo anterior, disponiendo la revocación de la misma.

SECRETARIA DE SALUD

AÑO 2005

Res. N° XXI-01 06-01-05

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 24 de Agosto de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por la agente PAINEPAN, Lila (MI N° 5.687.574 – Clase 1950) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente PAINEPAN, Lila (MI N° 5.687.574 – Clase 1950) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa Dirección Provincial Area Programática Esquel al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew, del presupuesto para el año 2004.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

Res. Conj. N° V-227 MCG y II-292 MGTyJ 28-12-04

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 4 de noviembre de 2004, la asignación de funciones en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la

Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-173/04 y II-230/04, a la agente Alicia Beatriz MENEDEZ (MI N° 20.124.791 – clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Legislación – Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición N° 260/04

Rawson (Chubut), 5 de Noviembre de 2004

VISTO:

El expediente N° 13.895 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento Cuarzo denominada "SAN JORGE", ubicado en el Departamento CUSHAMEN de la provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que la manifestación de Descubrimiento "SANJORGE" fue Registrada bajo el N° 1875 F° 1661 del "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de JORGE DAVID ENRIQUE con fecha 11 de Diciembre de 2003.

Que habiéndose vencido el plazo establecido por el art. 68 y s.s del CM. sin que el solicitante denuncie la labor Legal y presente la Solicitud de mensura y Demarcación de pertenencias tal como se lo intimara en el Art. 3 de la Disposición Minera 138/03.

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut

DISPONE:

Artículo 1: Declárense CADUCOS los derechos de JORGE DAVID ENRIQUE sobre la mina denominada "SAN JORGE", por la no presentación de la Labor legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias acorde a lo dispuesto por los Art. 68 y s.s del Código de Minería .-

Artículo 2: Regístrese la Mina " SAN JORGE" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por Departamento de Catastro Minero en los registros correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese, Publíquese, Repóngase y cumplido ARCHÍVESE.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

P: 17; 24 y 31-01-05

Disposición N° 303/04

Rawson, 15 de Diciembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 104036/50 , Mina: «La Nueva», y

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería , a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219 determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en termino.

Que habiéndose observado las formalidades de ley, y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut

DISPONE:

Artículo 1° : Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la siguiente mina: « La Nueva», Expediente N° 104036/50.-

Artículo 2°: Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.-

Artículo 3°: Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.-

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

P: 17; 24 y 31-01-05

Disposición N° 304/04

Rawson (Chubut), 15 de Diciembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 84.781/45, Mina: «Condorcanqui», y

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería , a efectos que haga valer su

derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219 determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en termino.

Que habiéndose observado las formalidades de ley, y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología
de la Provincia del Chubut

DISPONE:

Artículo 1º: Declárese VACANTE e inscribese como tal en los registros pertinentes la siguiente mina: « Condorcanqui», Expediente N° 84.781/45.-

Artículo 2º: Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.-

Artículo 3º: Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.-

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

P: 17; 24 y 31-01-05

Disposición N° 308/04

Rawson (Chubut), 23 de Diciembre de 2004

VISTO:

El expediente N° 13873/02 de solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por PATAGONIA GOLD S.A y registrado bajo el N° 1645 F° 2006 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a foja 32;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología
de la Provincia del Chubut

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a PATAGONIA GOLD S.A. Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Pri-

mera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS hectáreas (9.996 has.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamentos Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krugger: (X;Y) 1(X=5332200; Y=2492400), 2 (X=5332200; Y=2498400), 3 (X=5315540; Y=2498400), 4 (X=5315540; Y=2492400).

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO hectáreas (3.998 has.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO hectáreas (5998 has.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE hectáreas (1.999 has.), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE hectáreas (3999 has.)

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad, el Concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación del Informe de Impacto Ambiental (Art. 251º del Código de Minería).-

Artículo 6º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CA-
TEO HA QUEDADO REGISTRADO EN EL N° 444 F° 450
DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOM-
BRE DE "PATAGONIA GOLD S.A" CON FECHA VEINTI-
NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO
ESCRIBANIA DE MINAS 29 DE DICIEMBRE DE 2004

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 1er. Piso de la misma Ciudad, a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días mediante Edictos a publicarse por Tres días en el diario Crónica de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JOSE PEREZ PEREZ y MARTA SEPULVEDA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ PEREZ, JOSE y SEPULVEDA, MARTA s/Sucesión», Expte. N° 534/2004 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley. Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 14-01-05 V: 17-01-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PARDO GARCIA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «PARDO GARCÍA, FRANCISCA s/SUCESIÓN» (Expte. N° 1089/2004) Publíquense edictos por Tres (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-01-05 V: 17-01-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería número Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Juez Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, a cargo de María Magdalena Constanzo, en los autos caratulados: «QUEZADA CANCINO, RAFAEL ORLANDO S/SUCESION» Expte. N° 790/04, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 06 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 13-01-05 V: 17-01-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de Trelew, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. ALDO LUIS DE CUNTO, sito en AV. 9 de JULIO 261, 5° PISO, TRELEW, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: MARIPIL JOSE SERGIO S/Concurso Preventivo, (Expediente N° 480-2004) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSE SERGIO MARIPIL, DNI 13.988.070. El Síndico designado resultó ser el Cdor. Público Sr. Alejandro Javier TORRES, quien ha constituido domicilio en ésta ciudad, calle Sarmiento 687. En consecuencia se intima a todos los acreedores del concursado a que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2005, presentando directamente ante el síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.) El día 27 de mayo de 2005 es la fecha de presentación del informe general y el 10 de noviembre de 2005 a las 09:00 horas, se celebrará la audiencia informativa.

Secretaría, Trelew 30 de diciembre de 2.004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 11-01-05 V: 17-01-05.

ODONTOCOM S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 2005, a las 20:30 horas en la sede social de la empresa, sita en Alem 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la renuncia del Directorio.
- 3) Elección y designación del nuevo Directorio.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238-Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 21:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

I: 13-01-05 V: 19-01-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/05

«51 Mejoramiento de Viviendas en Barrio Vepam 28 de Junio de la Localidad de Esquel»

Presupuesto Oficial: \$ 569.244,17 (pesos quinientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro con diecisiete centavos).

Licitación Pública: 15/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 51 mejoramiento de viviendas en el Barrio Vepam 28 de Junio de la localidad de Esquel

Cantidad de Mejoramiento: 51
Presupuesto Oficial: \$ 569.244,17
Plazo de Ejecución: 180 días

Fecha de apertura: 07/02/2005 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Julio de 2004

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

I: 11-01-05 V: 17-01-05.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/04

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación» para el Barrio Río Chubut, ubicado en la localidad de Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 4.530.529,46 (pesos cuatro millones quinientos treinta mil quinientos veintinueve con cuarenta seis centavos)

Valores al mes de Septiembre de 2004.

Financiamento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID) /Prov. del Chubut.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos sesenta) días corridos

Adquisición de Pliegos: A partir del 30 de diciembre de 2004 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente limitación.

Valor de Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil)

Consultas: A partir del 30 de diciembre de 2.004 y hasta el día 20 de Enero de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson Chubut

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 3 de Febrero de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 3 de Febrero de 2005 a las

10:00hs, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 490/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Mas información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR

I: 13-01-05 V: 19-01-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE
LA NACION
PLAN FEDERAL DE SALUD
DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO
INFANTIL
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
MATERNO INFANTIL Y NUTRICION - PROMIN
SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA
DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN-CHUBUT**

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO -
Licitación Pública N° 61U**

Resolución fecha: 10 de enero de 2005 - Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chubut (UEP) del Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento Médico para el Hospital Trelew.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: La fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 22 de febrero de 2005 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en Secretaría de Salud sito en Mariano Moreno N° 555 - Rawson - Chubut. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: En las oficinas de la UEP, sita en Mariano Moreno 555 Rawson - Chubut, en días hábiles de 8 a 12:30 y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 4°, CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$) 100 mediante depósito en la cuenta corriente N° 42620080/50 del Banco Nación Argentina, sucursal Rawson sito en San Martín

408, Rawson Chubut o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

En el Marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 182 y Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 156, ambas de Trelew.

Licitación abreviada N° 01/05-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 127.250,00.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 03/02/05 - Hora: 10:00.

Lugar: Ministerio de Educación-Avda. 9 de Julio 24-Rawson.

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO DE EDUCACION - 9 de Julio 24 - (9100) Rawson - Chubut.

Financiamiento Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 59/04**

Obra: Ampliación y Refacción Escuela N° 108.

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos mil quinientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 700.565,00).

Garantía de oferta: Pesos Siete mil seis con 00/100 (\$ 7.006,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un millón cuatrocientos un mil ciento treinta con 00/100 (\$ 1.401.130,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Lago Puelo.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Setecientos uno (\$ 701,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de propuestas: Hasta el Lunes 14 de Febrero de 2004, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: Lunes 14 de Febrero de 2004 - Hora: 9:00 hs. Expte. N° 000012/05 SIPySP

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

SECCION IX
AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 60/04

Obra: Ampliación y Refacción Escuela N° 121.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos trece mil doscientos veintiocho (\$ 613.228,00).

Garantía de oferta: Pesos Seis mil ciento treinta y dos con 00/100 (\$ 6.132,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 1.226.456,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: El Cajón - Cholila.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos trece (\$ 613,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento Luis Costa 330 - Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de propuestas: Hasta el día Lunes 14 de Febrero de 2004, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: Lunes 14 de Febrero de 2004 - Hora: 9:00 hs. (*).

(*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

Expte. N° 000010/05 SIPySP

I: 17-01-05 V: 21-01-05.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados: «MARIÑO, ABEL CARLOS S/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO» (Expte. N° 693 F° 78 Año 2003 Letra 10734), cita y emplaza al Señor ABEL CARLOS MARIÑO, mediante Edictos a publicarse una vez por mes por el término de seis meses para que tome la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Chubut, 4 de Noviembre de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
 Secretario

P. 15-11, 16-12-04, 17-01, 17-02, 17-03
 y 15-04-05.